



Plan de mentoría y tutela del personal investigador

 IRB Leida Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 1 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Programa de mentoría	4
2.1	Objetivos	4
2.2	El/la mentor/a.....	5
2.2.1	Requisitos recomendados.....	5
2.2.2	Funciones principales.....	5
2.2.3	Compromiso	5
2.2.4	Principios éticos y buenas prácticas.....	6
2.2.5	Beneficios	6
2.3	Acceso al programa de mentoría para personal investigador.....	6
2.3.1	Solicitud y asignación de mentoría	6
2.3.2	Supervisión	7
2.3.3	Evaluación del programa.....	7
3.	Programas de tutela.....	7
3.1.	Programas de tutela y seguimiento de los colectivos de personal investigador	8
3.1.1	Programa de tutela y seguimiento del colectivo R1	8
3.1.2	Programa de tutela y seguimiento del colectivo R2	9
3.1.3	Programa de tutela y seguimiento del colectivo R3/R4	10
3.2.	Programas de tutela y seguimiento de los grupos de investigación emergentes y clínicos asociados.....	12
3.2.1	Programa de tutela para grupos emergentes	13
3.2.2	Programa de tutela para grupos clínicos asociados.....	13
4.	Evaluación del programa.....	13
4.1	Encuestas de satisfacción a los/as participantes de los programas de mentoría y tutela.....	13
4.2	Informe de evaluación del programa de apoyo a la carrera científica del personal investigador	14

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoria y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 2 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

5.	Informació documentada associada al procés.....	Error! Bookmark not defined.
6.	Anexos	15
6.0	Anexo 1 – Solicitud de participación en el programa de mentoría.....	15
6.1	Anexo 2 – Acta de reunión	16
6.2	Anexo 3 – Cuestionario de satisfacción de personas mentorizadas	17
6.3	Anexo 4 – Cuestionario de satisfacción de personas tuteladas	18

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 3 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

1. Introducción

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) tiene como misión impulsar una investigación biomédica de excelencia que genere conocimiento, promueva la innovación y contribuya a mejorar la salud y el bienestar de la sociedad. Para alcanzar esta misión, el centro reconoce que el desarrollo profesional de su personal investigador es un pilar esencial. La visión del IRBLleida se basa en consolidar un entorno científico sólido, sostenible y atractivo, capaz de atraer, formar y retener talento en todas las etapas de la carrera investigadora.

En este marco institucional, el IRBLleida apuesta estratégicamente por la implementación de políticas estructuradas de apoyo a la carrera investigadora. Estas políticas tienen como objetivo proporcionar herramientas, orientación y acompañamiento a los investigadores e investigadoras desde las primeras fases de formación hasta los estadios más avanzados de liderazgo científico. El centro concibe el desarrollo profesional como un proceso integral, que combina formación, adquisición de competencias, apoyo institucional y espacios de reflexión que permitan a cada investigador/a avanzar con seguridad y ambición.

La estrategia *Human Resources Strategy for Researchers* (HRS4R), impulsada por la Comisión Europea, tiene como objetivo apoyar a las universidades e instituciones de investigación en la aplicación de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la Contratación de Personal Investigador, con la finalidad de contribuir al desarrollo de un mercado laboral europeo atractivo para los investigadores/as.

En diciembre de 2014, el IRBLleida obtuvo por parte de la Comisión Europea el Sello HRS4R. Este emblema identifica a las instituciones que generan y apoyan la existencia de un entorno estimulante y favorable para el trabajo del/de la investigador/a. En este sentido, el IRBLleida se compromete, de acuerdo con sus políticas internas, a desarrollar su estrategia de recursos humanos, adhiriéndose a las recomendaciones y principios establecidos en la Carta y el Código, y a garantizar la transparencia, la accesibilidad, la equidad y la búsqueda de la excelencia en la contratación de investigadores/as.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la contratación de investigadores/as, la figura del/de la mentor/a es clave en el marco de las políticas de Recursos Humanos:

“Los empleadores y/o financiadores deben definir, preferiblemente dentro de su marco de gestión de recursos humanos, una estrategia de desarrollo para investigadores/as en todas las etapas de su carrera, independientemente de su situación contractual, incluidos los investigadores/as contratados/as.

Debe contemplarse la disponibilidad de mentores/as implicados/as en el apoyo y asesoramiento para el desarrollo personal y profesional de los investigadores/as,

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 4 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

que los motiven y contribuyan a reducir la incertidumbre sobre su futuro profesional. Todo el personal investigador debe conocer la existencia de estos recursos”.

El presente documento recoge dos líneas principales de actuación que materializan este compromiso:

Programa de Mentoría, diseñado para establecer una relación de acompañamiento individual entre un investigador o investigadora con experiencia y otro/a en proceso de desarrollo profesional. Se trata de una relación personal, individual y basada en un apoyo continuado. Generalmente, tiene un carácter no normativo, lo que permite flexibilidad y adaptación a las necesidades específicas de cada persona. Su objetivo principal es impulsar la trayectoria profesional y fomentar la autonomía del personal investigador.

Programas de Tutela, diseñados para ofrecer un seguimiento anual y estructurado, con el objetivo de dar apoyo tanto al personal investigador en las distintas etapas de su carrera científica (R1, R2, R3/R4) como a los responsables de grupos clínicos asociados y emergentes. Se trata de un proceso estructurado que incluye memorias anuales, una entrevista a cargo de un panel de personas expertas y la emisión de un informe con recomendaciones de mejora.

Con estas acciones, el IRBLleida refuerza su voluntad de consolidarse como un centro de referencia que promueve trayectorias sólidas, fomenta el liderazgo científico e impulsa una cultura de crecimiento continuo y apoyo institucional.

2. Programa de mentoría

El IRBLleida ofrece un Programa de Mentoría dirigido al personal investigador que desee recibir orientación y apoyo en el desarrollo de su carrera científica.

La mentoría consiste en una relación voluntaria, confidencial y personalizada entre una persona investigadora con experiencia (mentor/a) y una persona en etapas iniciales o intermedias de su trayectoria profesional (mentorado/a). Su objetivo es ofrecer orientación estratégica, compartir experiencias y facilitar la toma de decisiones profesionales, fomentando al mismo tiempo la autonomía y el crecimiento profesional.

2.1 Objetivos

El Programa de Mentoría tiene como principales objetivos:

1. Favorecer el desarrollo profesional y personal de los jóvenes investigadores/as.
2. Facilitar la transmisión de conocimiento y buenas prácticas entre generaciones investigadoras.

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoria y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 5 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

3. Orientar las trayectorias de investigación de los mentores/as y ayudarles a identificar oportunidades y objetivos profesionales.
4. Mejorar la integración del personal investigador dentro de la comunidad científica del IRBLleida.
5. Promover la igualdad de oportunidades y la diversidad en la carrera investigadora.
6. Establecer una red de mentoría estructurada con mecanismos de seguimiento.

El objetivo final de la mentoría es que el/la mentorado/a se convierta en un/a investigador/a independiente, capaz de liderar proyectos y formar a otros investigadores/as.

2.2 El/la mentor/a

El/la mentor/a es una persona con experiencia investigadora consolidada que orienta y acompaña al/a la mentorado/a en su desarrollo profesional.

2.2.1 Requisitos recomendados

- Experiencia consolidada en investigación biomédica.
- Capacidad de orientación, liderazgo y comunicación.
- Compromiso con la formación de nuevas generaciones de investigadores/as.
- Conocimiento de las diferentes etapas de la carrera investigadora.
- Disponibilidad para mantener reuniones periódicas con el/la mentorado/a.

2.2.2 Funciones principales

- Acompañar al/a la mentorado/a en la definición y revisión de sus objetivos profesionales.
- Ofrecer orientación sobre carrera investigadora, formación, movilidad o liderazgo.
- Detectar oportunidades de desarrollo profesional.
- Actuar como referente dentro del ámbito científico.
- Fomentar la autonomía y el desarrollo profesional del/de la mentorado/a.

2.2.3 Compromiso

El/la mentor/a se compromete a:

- Guiar, orientar y apoyar al/a la mentorado/a para favorecer su desarrollo profesional y personal, manteniendo siempre la confidencialidad de la relación.
- Mantener una relación activa con el/la mentorado/a durante al menos un año, con reuniones periódicas de seguimiento.

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 6 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

2.2.4 Principios éticos y buenas prácticas

Trato igualitario

La mentoría debe desarrollarse en un entorno respetuoso, inclusivo y libre de cualquier tipo de discriminación.

Práctica profesional

El/la mentor/a debe promover que la actividad investigadora se desarrolle de acuerdo con los principios de las buenas prácticas científicas, fomentando conductas éticas, responsables e íntegras en el ejercicio de la investigación.

2.2.5 Beneficios

- Reconocimiento profesional e institucional.
- Desarrollo de competencias de liderazgo y comunicación.
- Contribución directa al desarrollo de nuevos talentos.
- Intercambio de conocimiento y perspectivas con investigadores/as más jóvenes.
- Participación en una comunidad científica colaborativa.

2.3 Acceso al programa de mentoría para personal investigador

2.3.1 Solicitud y asignación de mentoría

La participación es voluntaria y está abierta a todo el personal investigador del IRBLleida.

Las personas interesadas pueden solicitar un/a mentor/a mediante el formulario **Anexo 1 – Solicitud de participación en el programa de mentoría**.

Para facilitar una asignación adecuada entre mentores/as y mentorados/as, las personas participantes deberán proporcionar:

- una breve trayectoria profesional;
- información sobre intereses, habilidades y objetivos de desarrollo.

Esta información permitirá realizar la mejor combinación posible entre mentor/a y mentorado/a.

En función del perfil y las necesidades, se podrá asignar:

- un/a mentor/a del mismo grupo de investigación;
- un/a mentor/a de otro grupo del IRBLleida;
- un/a mentor/a externo/a.

Para garantizar un buen funcionamiento, se recomienda acordar inicialmente:

- la dedicación temporal;
- la distribución de tareas;

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 7 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

- los procedimientos de trabajo.

Estos aspectos deberán recogerse en el **Anexo 2 – Acta de reunión**.

2.3.2 Supervisión

El/la mentor/a es responsable de supervisar y orientar la actividad investigadora del/de la mentorado/a. Este seguimiento puede incluir reuniones periódicas, revisión de trabajos y discusiones científicas.

Se recomienda establecer un calendario de reuniones regulares y registrar los principales acuerdos en el **Anexo 2 – Acta de reunión**.

En la primera reunión deberán definirse:

- las expectativas de la mentoría;
- los objetivos profesionales del/de la mentorado/a;
- la frecuencia de las reuniones.

Si la relación de mentoría no funciona adecuadamente, se podrá solicitar un cambio de mentor/a o mentorado/a mediante una nueva solicitud a través del formulario **Anexo 1 – Solicitud de participación en el programa de mentoría**.

2.3.3 Evaluación del programa

Con el objetivo de valorar el funcionamiento y el impacto de la relación de mentoría, al finalizar el periodo establecido las personas mentoradas deberán cumplimentar el **Anexo 4 – Cuestionario de satisfacción de los/las mentorados/as**. Este cuestionario permitirá recoger su valoración sobre la experiencia de mentoría e identificar posibles mejoras del programa.

3. Programas de tutela

A diferencia de la mentoría individual, los programas de tutela abordan la evaluación y la orientación de colectivos de investigadores/as en función de la etapa de su carrera y/o de responsables de grupos de investigación emergentes y clínicos asociados.

Cada programa se desarrolla a partir de una o varias jornadas anuales de seguimiento, en las que el personal investigador presenta sus actividades y recibe recomendaciones de un panel de tutela constituido por distintos perfiles expertos.

Los programas incluyen habitualmente:

- Presentación previa de un informe anual de las actividades científicas.

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoria y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 8 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

- Exposición oral breve ante el panel.
- Sesión de preguntas, comentarios y orientaciones.
- Elaboración de un informe final de seguimiento con recomendaciones.

El IRBLleida ha implementado dos tipos de programas: aquellos que dan apoyo al personal investigador en función de su nivel de desarrollo profesional y aquellos que promueven el crecimiento de grupos de investigación en fases iniciales, como los clínicos asociados y los emergentes.

3.1. Programas de tutela y seguimiento de los colectivos de personal investigador

3.1.1 Programa de tutela y seguimiento del colectivo R1

Este programa está dirigido al personal predoctoral en formación, con el fin de asegurar una progresión adecuada, detectar necesidades formativas y favorecer una finalización exitosa de la tesis doctoral. Todos los investigadores e investigadoras R1 que desarrollen su tesis doctoral bajo la supervisión de un/a investigador/a del IRBLleida pueden participar en este programa, el cual es obligatorio para las personas que hayan obtenido un contrato predoctoral de cuatro años en las convocatorias intramurales de impulso a la investigación (IREP).

El programa tiene una periodicidad anual durante toda la etapa doctoral y consta de tres fases:

- **FASE 1:** Las personas participantes deberán preparar una memoria anual que recoja todas las actividades desarrolladas durante el año objeto de seguimiento, y enviarla a la Oficina de Captación de Talento (talent@irblleida.cat). Esta memoria deberá incluir los logros alcanzados y el impacto científico, así como una relación detallada de las actividades realizadas (congresos, presentaciones, formaciones, etc.).
- **FASE 2:** Cada investigador/a R1 deberá realizar una presentación resumida de su actividad anual (15 minutos) ante un panel de seguimiento formado por un mínimo de dos investigadores/as doctores/as, de los cuales al menos uno/a deberá pertenecer al IRBLleida. Tras la presentación, se destinará un espacio a preguntas, comentarios y orientaciones por parte del panel.
- **FASE 3:** El panel de seguimiento elaborará un informe en el que evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y emitirá recomendaciones de mejora en caso de detectar desviaciones o riesgos para la finalización de la tesis doctoral.

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 9 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

3.1.2 Programa de tutela y seguimiento del colectivo R2

Este programa está dirigido al personal investigador júnior (R2) con contratos postdoctorales intramurales, aquellos financiados mediante ayudas competitivas externas (Sara Borrell, Juan de la Cierva, Beatriz de Pinós, MSCA-PF o similares), o personal investigador con contratos postdoctorales financiados con fondos de los grupos de investigación. El objetivo es promover la autonomía científica, identificar necesidades estratégicas y facilitar el acceso a convocatorias R3/tenure-track. El programa será obligatorio para los contratos postdoctorales IREP y voluntario para el resto.

El programa consta de tres fases:

- **FASE 1:** Las personas participantes deberán preparar una memoria anual de actividades y estratégica, que enviarán a la responsable de la Oficina de Captación de Talento (talent@irbllleida.cat). Esta memoria deberá incluir los siguientes apartados:
 - Producción científica anual: publicaciones totales, contribuciones como primer autor/a o autor/a de correspondencia.
 - Captación de financiación: solicitudes presentadas, resultados y planes de resubmisión.
 - Actividades científicas: congresos, workshops, redes, estancias, seminarios por invitación.
 - Participación en proyectos: rol, responsabilidades y liderazgo de tareas.
 - Desarrollo profesional y formación: cursos, formación transversal, docencia, supervisión de R1.
 - Plan anual de objetivos: definición de objetivos SMART vinculados a la progresión hacia R3 (p. ej., liderar una propuesta ISCIII/AEI, aumentar el liderazgo en publicaciones, reforzar colaboraciones nacionales/internacionales, etc.).
- **FASE 2:** Cada investigador/a R2 deberá realizar una presentación resumida de su informe anual (20 minutos) ante un panel de seguimiento formado por un mínimo de dos investigadores/as R3/R4, de los cuales al menos uno/a pertenecerá al IRB Lleida. Tras la presentación, se dedicará un espacio de 20 minutos a preguntas, comentarios y orientaciones por parte del panel.
- **FASE 3:** El panel de seguimiento elaborará un informe que incluirá:
 - Evaluación del progreso en relación con el plan de objetivos del R2.
 - Valoración del nivel de madurez científica y de la evolución hacia la autonomía (precursor de R3).
 - Análisis de los requisitos para acceder a convocatorias R3/tenure-track.

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 10 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

- Identificación de puntos fuertes.
- Áreas de mejora (liderazgo, impacto, internacionalización, proyectos, etc.).
- Riesgos o desviaciones, especialmente en perfiles que no estén generando méritos compatibles con R3.
- Recomendaciones claras y realistas orientadas a la mejora.

3.1.3 Programa de tutela y seguimiento del colectivo R3/R4

Este programa se aplica a dos colectivos diferenciados:

- **Colectivo R3/R4 Tenure Track:** incluye a investigadores/as incorporados mediante convocatorias Miguel Servet, Ramón y Cajal, Joan Rodés u otras convocatorias externas similares, así como mediante las convocatorias propias Tenure Track del IRBLleida. Este colectivo cuenta con un compromiso institucional de estabilización en caso de evaluación externa positiva al finalizar el periodo Tenure Track. La participación en este programa es obligatoria. Las bases específicas del Tenure-Track Tutoring Program se encuentran en el FP005-DI006 Tenure-Track Tutoring Program.
- **Colectivo R3/R4 No Tenure Track:** integrado por investigadores/as que han alcanzado la categoría R3 mediante la obtención de financiación competitiva pública como IP y que contribuyen de manera significativa a la investigación del Instituto. No tienen acceso a la estabilización institucional, pero pueden optar a incrementos salariales cada tres años en reconocimiento de su trayectoria. La participación en este programa es voluntaria. Las bases específicas del Tutoring Program for Non-Tenure-Track R3 se encuentran en el FP005-DI007 No Tenure-Track Tutoring Program.

El objetivo principal del programa es proporcionar apoyo, orientación estratégica y reconocimiento al personal investigador R3/R4, garantizando un marco de evaluación riguroso, transparente y alineado con los objetivos institucionales de excelencia y proyección científica. Los objetivos específicos son:

- Proporcionar un marco formal de seguimiento y orientación estratégica para potenciar el liderazgo científico.
- Reforzar la captación de recursos y la proyección internacional.
- Reconocer y recompensar el buen rendimiento científico mediante mecanismos objetivos y periódicos.
- Acompañar al colectivo Tenure Track en el proceso de evaluación final y promoción.
- Reconocer el mérito y la contribución institucional del colectivo R3 No Tenure Track.

FASE 1: INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD - Los investigadores/as R3/R4 deberán presentar anualmente una memoria que incluya:

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 11 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

1. Actividad científica, de innovación y méritos alcanzados

- Resultados científicos (artículos, capítulos de libro, etc.)
- Calidad (Q1, D1, liderazgo: primer autor, corresponding)
- Impacto científico, social o clínico
- Patentes y otras actividades de innovación y transferencia

2. Financiación obtenida como IP y co-IP

- Proyectos nacionales e internacionales
- Recursos humanos competitivos (predoc, postdoc, técnicos)
- Tasas de éxito, rechazos y planes de resubmisión

3. Liderazgo y dirección de equipo

- Supervisión de R1 y R2
- Construcción o consolidación de líneas de trabajo propias
- Gestión de personal y recursos

4. Formación / Docencia

- Dirección de tesis/TFG/TFM
- Asignaturas, seminarios

5. Contribución al Instituto

- Participación en comités
- Actividades institucionales
- Apoyo a estructuras o programas transversales
- Acciones de divulgación y RRI

6. Objetivos y plan anual

- Definición de objetivos anuales
- Planes de futuro

FASE 2: ENTREVISTA CON EL PANEL DE EVALUACIÓN - Cada investigador o investigadora deberá realizar una presentación de su informe anual (15 minutos) ante el panel de seguimiento formado por un mínimo de 3 investigadores/as R4 (1 del IRBLleida y 2 externos), así como por un mínimo de un miembro de la Dirección del Instituto. Finalizada la presentación, se dedicará un espacio de 20 minutos a preguntas, comentarios y orientaciones por parte del panel.

FASE 3: INFORME DEL PANEL - El panel elaborará un informe estructurado que incluirá:

- Grado de consecución de objetivos.
- Trayectoria científica y liderazgo.
- Recomendaciones estratégicas específicas.
- Valoración del potencial de progreso.

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 12 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

Para lograr con éxito los objetivos del programa, los investigadores/as deberán cumplir objetivos de investigación SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un límite temporal) relativos, por ejemplo, a publicaciones, captación de financiación, docencia (si procede) y contribución a la institución.

3.2. Programas de tutela y seguimiento de los grupos de investigación emergentes y clínicos asociados

Los criterios para establecer las categorías de los grupos de investigación del IRBLleida están alineados con las directrices propuestas por el ISCIII para los Institutos de Investigación Biomédica acreditados, pudiéndose clasificar los grupos en “asociados”, “emergentes” o “consolidados”, de acuerdo con la normativa interna FP009-DI114.

El programa de tutela ofrece a los responsables de grupos no consolidados la posibilidad de una reunión anual con un panel de dos investigadores/as sénior, consensuado con el grupo, que asesora en todo lo relacionado con su actividad científica y orienta en las decisiones estratégicas. Un mes antes de la entrevista, el/la responsable del grupo deberá preparar un informe sobre la actividad del año, incluyendo un resumen de las acciones realizadas en respuesta a las sugerencias del panel evaluador del año anterior.

Ambos programas tienen una estructura similar con las siguientes fases:

- **FASE 1:** Un mes antes de la entrevista con el panel de seguimiento, la persona responsable del grupo preparará una memoria sobre la actividad del año. A partir del segundo año, este informe incluirá también un resumen de las acciones implementadas en respuesta a las sugerencias del panel. En el caso de que sea la primera participación del grupo, se solicitará un resumen de las acciones derivadas del último informe de evaluación del CCE o del informe emitido por este comité avalando la creación del grupo.
- **FASE 2:** Cada responsable de grupo deberá realizar una presentación resumida de su actividad anual (30 minutos) ante el panel de seguimiento. Finalizada la presentación, se dedicarán 30 minutos a preguntas, comentarios y orientaciones por parte del panel.
- **FASE 3:** El panel de seguimiento elaborará un informe en el que evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y emitirá recomendaciones de mejora para promover la evolución del grupo hacia la categoría de emergente o consolidado, según se trate de un grupo clínico asociado o emergente, respectivamente.

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 13 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

3.2.1 Programa de tutela para grupos emergentes

Con el objetivo de acompañar a los grupos en consolidación en el diseño de una estrategia científica sólida y una estructura operativa eficiente, se proponen los siguientes ejes de trabajo:

- Definición clara de líneas de investigación prioritarias.
- Orientación para captar financiación competitiva internacional.
- Desarrollo de capacidades de liderazgo y gestión.
- Preparación para la evaluación trienal.

3.2.2 Programa de tutela para grupos clínicos asociados

Con el objetivo de reforzar la integración entre la práctica clínica y la investigación, y favorecer la participación de los profesionales clínicos en proyectos competitivos, se proponen los siguientes ejes de trabajo:

- Desarrollo de un plan de investigación adaptado a la actividad asistencial.
- Identificación de oportunidades de investigación clínica traslacional.
- Apoyo para la participación en ensayos clínicos.
- Estrategias para fomentar la publicación en posiciones de liderazgo y el impacto científico.
- Conexión con unidades de apoyo metodológico (bioestadística, gestión de datos, etc.).
- Apoyo en la redacción de las primeras solicitudes de proyectos.

4. Evaluación del programa

Con el objetivo de garantizar la calidad, la mejora continua y la alineación con las necesidades reales de los grupos de investigación y de los y las profesionales implicados/as, los programas de mentoría y tutela del personal investigador incluirán un proceso de evaluación estructurado en dos líneas complementarias:

4.1 Encuestas de satisfacción a los/as participantes de los programas de mentoría y tutela

Al finalizar las distintas actividades o ciclos de mentoría y tutela, tanto los/las mentores/as como los/las mentorados/as serán invitados/as a participar en una encuesta de satisfacción (véase Anexo 4), que recogerá:

- Valoración global de la experiencia de mentoría.
- Utilidad percibida de las actividades llevadas a cabo.

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 14 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

- Grado de consecución de los objetivos personales y profesionales.
- Calidad de la relación establecida.
- Sugerencias de mejora y propuestas para futuras ediciones.

Del mismo modo, se realizarán encuestas a los/las participantes de los programas de tutela, que incluirán el contenido indicado en el Anexo 5:

- Valoración global del Programa de Tutela.
- Utilidad percibida del seguimiento y de las actividades.
- Apoyo en el desarrollo científico y profesional.
- Calidad de la interacción con las personas del panel de tutela.
- Impacto percibido y progresos alcanzados durante el año.
- Coordinación y gestión del programa por parte del IRBLleida.
- Sugerencias de mejora y propuestas para futuras ediciones.

El análisis de estas respuestas permitirá adaptar y mejorar el programa de manera continua, fomentando una oferta de mentoría y tutela más eficaz y ajustada a los perfiles de los grupos y de las personas beneficiarias.

4.2 Informe de evaluación del programa de apoyo a la carrera científica del personal investigador

El personal supervisor y coordinador del programa de mentoría y tutela del personal investigador elaborará un informe que recogerá diversos indicadores cuantitativos y cualitativos, con el objetivo principal de monitorizar el grado de participación e implicación de los grupos y de las personas participantes en cada una de las acciones previstas dentro del programa.

Este informe permitirá evaluar si el programa funciona correctamente y si se alcanzan los objetivos establecidos para cada una de las acciones, identificando buenas prácticas y limitaciones, y proponiendo recomendaciones estratégicas para futuras ediciones. Entre los indicadores recogidos se incluirán datos como el número de mentorías y acciones de tutela realizadas, así como su impacto en publicaciones, proyectos y otros resultados relevantes.

Este informe será compartido con la Dirección del IRBLleida y servirá como base para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito del apoyo al desarrollo del talento investigador.

5. Información documentada asociada al proceso

FP005-DI006 Tenure-Track Tutoring Program
FP005-DI007 No Tenure-Track Tutoring Program

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 15 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

6. Anexos

6.0 Anexo 1 – Solicitud de participación en el programa de mentoría

Este documento debe remitirse a la Oficina de Captación de Talento Internacional del IRBLeida (talent@irblleida.cat)

Datos personales

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Grupo de investigación:	
Categoría:	
Correo electrónico:	
Breve trayectoria profesional:	
Información sobre intereses, habilidades y objetivos de desarrollo:	

Solicito la participación en el programa de mentoría del IRBLeida y declaro que cumpliré los términos establecidos en el procedimiento de mentoría, del cual se me ha facilitado una copia.

☐ Sí ☐ No Acepto la política de privacidad

Información Política de Privacidad

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y la LSSICE 34/2002, se le informa de que sus datos pasan a formar parte del IRBLeida.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión administrativa del programa de mentoría y los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para la finalidad para la que se recogen, y nunca serán utilizados con una finalidad distinta de aquella para la que han sido cedidos, salvo que contemos con su consentimiento expreso y por escrito. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para llevar a cabo los servicios solicitados y podrán ser cedidos a cualquier empresa del grupo, pero nunca a terceros salvo que contemos con su consentimiento expreso y por escrito.

La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, portabilidad y oposición y/o cancelación, en los términos establecidos por el RGPD y la normativa vigente, dirigiéndose a: **protecciondedades@irblleida.cat**, indicando el derecho que desea ejercer y adjuntando una copia de su DNI.

	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoria y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 16 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

Firmado, fecha

6.1 Anexo 2 – Acta de reunión

Este documento debe remitirse a la Oficina de Captación de Talento Internacional del IRBLleida (talent@irblleida.cat)

Fecha:	Lugar:
Convoca:	
Asistentes:	
Puntos tratados	
• Dedicación temporal • Distribución de tareas • Procedimientos de trabajo • Calendario y frecuencia de las reuniones • Expectativas de la mentoría • Objetivos profesionales del/de la mentorado/a	
Observaciones	

Firmado, fecha

 IRB Lleida Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 17 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

Este documento debe remitirse a la OCPI del IRBLleida (talent@irblleida.cat)

6.2 Anexo 3 – Cuestionario de satisfacción de personas mentorizadas

En función de su grado de acuerdo con la cuestión planteada, valore la respuesta marcando con una X la opción que considere pertinente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

- 1= Nada de acuerdo
- 2= Poco de acuerdo
- 3 = Bastante de acuerdo
- 4 = Muy de acuerdo
- 5 = Totalmente de acuerdo

	1	2	3	4	5
El programa está bien diseñado y organizado					
El apoyo recibido por mi mentor/a ha sido satisfactorio					
El punto de vista de un/a compañero/a me resulta más útil que el de un/a mentor/a					
Se han cumplido mis objetivos respecto al programa					
Valoración general					
Valoro positivamente el programa de mentoría					

OBSERVACIONES

Indique cualquier cuestión que considere de interés y que, a su entender, deba tenerse en cuenta en la organización de futuras acciones:

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 18 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

Este documento debe remitirse a la Oficina de Captación de Talento Internacional del IRBLleida (talent@irblleida.cat)

6.3 Anexo 4 – Cuestionario de satisfacción de personas tuteladas

En función de su grado de acuerdo con la cuestión planteada, valore la respuesta marcando con una X la opción que considere pertinente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

- 1 = Nada de acuerdo
- 2 = Poco de acuerdo
- 3 = Bastante de acuerdo
- 4 = Muy de acuerdo
- 5 = Totalmente de acuerdo

	1	2	3	4	5
Diseño y organización del programa					
El programa está bien diseñado y estructurado					
La información previa y el funcionamiento han sido claros					
El calendario, los plazos y los requisitos han sido razonables					
Las fases del programa tienen sentido y están equilibradas					
Experiencia con el proceso de tutela					
Me he sentido bien tratado/a durante el proceso de tutela					
Las observaciones del panel han sido constructivas					
El espacio de diálogo durante la entrevista ha sido útil					
El proceso ha funcionado de forma justa y transparente					
Utilidad del programa para mi desarrollo					
El programa me ha ayudado a reflexionar sobre mi progreso					
Las recomendaciones me han ayudado a identificar puntos fuertes y áreas de mejora					
El programa ha contribuido a estructurar mejor mis objetivos					
Participar en el programa ha sido beneficioso para mi trayectoria					
Satisfacción global					
Estoy satisfecho/a con el programa					
Considero que el programa aporta valor a mi colectivo					
Recomendaría participar a otros/as investigadores/as					
Mi valoración global del programa es positiva					

 Institut de Recerca Biomèdica	Nom document	FP	Codi	Data	Rev	Pàgina
	Plan de mentoría y tutela del personal investigador	FP-005	PNT-003	23/04/2026	3	Pàgina 19 de 19
	CCI: 17/03/2026 Comitè Direcció: 23/04/2026					

OBSERVACIONES

Indique cualquier cuestión que considere de interés y que, a su entender, deba tenerse en cuenta en la organización de futuras acciones (qué aspectos del programa han sido más útiles, qué aspectos son mejorables, qué cambios podrían mejorar el programa):

Historial de versiones

Número revisión	Fecha efectiva	Autor	Razón de cambio de versión
1	24/01/2026	Departamento de Personas/ OCPI	Creación del documento
2	17/03/2026	Departamento de Personas/ OCPI	Actualización del Título Número 3 y Simplificación de los Anexos
3	17/06/2026	LCG	Actualización punto 3.1.3 y adición del punto 5